

LA SERENA, 08 OCT 2025

DECRETO N° 21095 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio por concepto de subvención y aporte de fecha 7 de octubre de 2025, suscrito por el representante de Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños; el certificado N° 08, de fecha 26 de septiembre de 2025, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1408, de fecha 23 de septiembre de 2025; la solicitud de la organización Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños, ingresada a la oficina de partes con fecha 30 de junio de 2025; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1408, de fecha 23 de septiembre de 2025:

Institución, Rut y dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños 65.208.953-4	Alba Marina Collao Toro	N° 3.261, del 25/02/2020	N° 1.273, del 19/07/2022	X Versión del Desfile de modas "Una Gala en la Ciudad"	\$2.046.800

2. **APRUÉBASE** el convenio por concepto de subvención o aporte suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños, de fecha 07 de octubre de 2025, el que se adjunta al presente acto administrativo.
3. **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Organización (campasarella.2025@gmail.com) - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Participación Ciudadana - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/RAH/MGM



CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN O APOORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR ENTRE PASARELLAS CUMPLIMOS NUESTROS SUEÑOS

En La Serena, a 7 de octubre de 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante también "la Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, rol único nacional ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la Organización **CLUB DE ADULTO MAYOR ENTRE PASARELLAS CUMPLIMOS NUESTROS SUEÑOS**, en adelante también, "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.208.953-4, representada por doña **ALBA MARINA COLLAO TORO**, rol único nacional ambos con domicilio en La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 30 de junio de 2025 se recibe en la Municipalidad la solicitud de la organización beneficiaria, por un monto total de \$2.046.800, para el desarrollo de la actividad denominada X Versión del Desfile de modas "Una Gala en la Ciudad", a realizarse el día 10 de octubre de 2025.

La cantidad declarada corresponde a \$2.558.500 considerando un aporte propio de \$511.700, lo que aparece en la declaración jurada suscrita por el representante legal en el formulario dispuesto para ello.

Con fecha 23 de septiembre de 2025, en la sesión ordinaria N° 1408, el Concejo comunal acordó por mayoría otorgar la subvención requerida, según consta en el certificado N° 08, de fecha 26 de septiembre de 2025, del Secretario Municipal.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, representada por su Alcaldesa, viene en convenir con Club De Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños, la entrega de una subvención por la cantidad de \$2.046.800, la que debe destinarse exclusivamente al objeto mencionado en la cláusula que antecede.

De acuerdo al desglose realizado por la organización beneficiaria en el formulario de solicitud, dicho monto deberá gastarse en lo siguiente:

Ítem	Monto
Sonido	\$431.700
Iluminación	\$481.700
Atreaming	\$781.700
Pantalla LED 5X3 autosoportada	\$681.700
Maquillaje	\$181.700
Total	\$2.558.500

TERCERO: Por su parte, la organización beneficiaria deberá destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados, debiendo rendir cuenta de ello dentro de los 15 días hábiles administrativos siguientes a la realización de la actividad, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, y en el artículo 28 y siguientes de la Ordenanza N° 15, sobre Subvenciones y Aportes.

CUARTO: Será impedimento para postular y no podrá otorgarse una nueva subvención cuando la rendición se hubiere hecho exigible y la organización beneficiaria no la hubiere presentado.

QUINTO: La organización beneficiaria tendrá la obligación de entregar las facilidades para que el Departamento de Participación Ciudadana, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalice y supervise la realización de la actividad.

SEXTO: Las partes dejan establecido que la organización beneficiaria no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año.

SÉPTIMO: Se deja constancia que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro municipal de personas jurídicas receptoras de transferencias con el N° 1.273, de fecha 19 de julio de 2022, y en el Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos con fecha 13 de julio de 2022.

OCTAVO: La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 5062, de fecha 6 de diciembre de 2024, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. Por su parte, la personería de doña Alba Marina Collao Toro para representar a Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños, consta en el registro de la Sección de Organización Comunitarias.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALBA MARINA COLLAO TORO
CLUB DE ADULTO MAYOR
ENTRE PASARELLAS CUMPLIMOS
NUESTROS SUEÑOS



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/MGM

